De conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Abriaquí, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, pone a disposición del público los Estudios Previos para "MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Abriaquí, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y reglamentarias.

La infraestructura de transporte en el Municipio de Abriaquí está representada en dos vías de orden secundario, correspondientes a la vía 62AN10-2 Frontino – Abriaquí y 62AN11 Buenos Aires (Ruta 62) – Abriaquí, con 27 Km de longitud cada una, once vías terciarias que en conjunto comprenden una extensión de 64,99 Km y veintidós caminos de herradura con una extensión de 93,2 Km, distribuidos en 23 corredores con una calzada promedio 1,2 m y longitudes que van desde 1,0 hasta 9,0 Km.

Estos últimos, ante la baja frecuencia de intervenciones tendientes a su conservación, presentan obstrucción de encoles y descoles para la canalización de aguas de escorrentía y permanentes, crecimiento de vegetación a ambos lados del camino y obstrucción de la calzada por deslizamientos menores de tierra. Las condiciones que estos presentan dificultan a la población campesina su comunicación con la cabecera municipal, con otros municipios y/u otros sectores rurales, en donde acceden con mayor facilidad a servicios de comercio, educación, salud y otros que demandan sus necesidades.

Como resultado de un ejercicio de priorización se definen cinco (05) caminos a intervenir, con un total de 33,2 kilómetros de caminos de herradura, ubicados en distintas veredas y sectores rurales que requieren de mantenimiento; estos son:

DENOMINACIÓN	LONGITUD (Km)
Casa Roja – El Cején	8
La Ponderosa – Alto del Toro	3
Riecito – Alto de Pená	6,5
Terminal Corcovado – Alto de Anococza	7,7
Quebradona – Alto del Toro	8

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

TOTAL	**33,2**

El mantenimiento de dichos caminos, constituidos como servidumbres, constituidos como servidumbres, consiste en actividades de excavación, limpieza de encoles y descoles, rocería y conformación manual de calzadas, que permiten la recuperación y/o rehabilitación de estos senderos.

Así las cosas, se requiere contrata le Mantenimiento de caminos de herradura en el Municipio de Abriaquí, articulado al Plan de Desarrollo Municipal "Abriaquí Avanza" 2024 – 2027, sector Transporte, programa *Infraestructura red vial regional,* producto *Caminos ancestrales con mantenimiento.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Clasificación UNSPSC

Codificación del objeto a contratar en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
95111501	Vías de tráfico limitado

2.2. Objeto

MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar el suministro de bienes con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Excavación manual de material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0,35) bajo cualquier grado de humedad. Incluye disposición de material en sitio autorizado por la supervisión del contrato y/o interventoría	m3	148,00

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

2	Limpieza de encoles y descoles para canalización de aguas de escorrentía y permanentes. Incluye disposición de material en sitio autorizado por la supervisión del contrato y/o interventoría	ml	132,30
3	Rocería, h= 3-4 m en ambas márgenes del camino. Incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	m2	38615,00
4	Conformación manual de calzada existente. Incluye adición de material de excavaciones de taludes del camino y compactación manual.	m2	8752,12

2.3. Especificaciones técnicas adicionales

Adicional a las especificaciones técnicas del numeral anterior, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos, en relación con el servicio a prestar:

- Todas las actividades incluyen el suministro de las herramientas y materiales necesarias para su correcta realización, así como el transporte hasta el sitio de ejecución.
- La mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.
- Presentar un informe al término del contrato, en el que se soporte el cumplimiento del mismo, mediante registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, incluida la afiliación del personal vinculado a la ejecución del contrato.

2.4. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Abriaquí, Antioquia.

2.5. Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios contratados a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, quien debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria.

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad Contratante, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Entidad Contratante para que este tome las medidas que considere necesarias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 3 establece como una de ellas el concurso de méritos, modalidad que concurre con la mínima cuantía cuando: (a) el presupuesto del proceso de contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del proceso de contratación es la selección de consultores o proyectos.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicables es la mínima cuantía.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas, conforme al perfil determinado en el presente estudio.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ASPECTO ECONÓMICO.** El Municipio de Abriaquí, ha suscrito diversos contratos de consultoría para elaboración de estudios y diseños, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral, los servicios de consultoría, clasificados como actividades terciarias, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y/o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia acreditadas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

	ASPECTO REGULATORIO. Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. En particular, se ha revisado el costo de este tipo de servicios en entidades de municipios vecinos, toda vez que en el Municipio de Abriaquí no se cuenta con personas naturales y/o jurídicas que presten esta clase de servicios. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana. También en otras entidades se han contratado servicios similares al del objeto descrito en este estudio previo, bajo igual modalidad de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN LAS VEREDAS CORCOVADO Y SAN JOSÉ DEL MUNICPIO DE ABRIAQUÍ	058-SPDT-MC-OP-2020	$ 24.468.856	
	Mínima Cuantía	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE PIAMONTE CON LA TRONCAL DE OCCIDENTE VIA 2512, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÁCERES ANTIOQUIA.	MC047-2025	$ 22.208.308	
	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE HERRADURA Y VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ AFECTADAS FUERTEMENTE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	077-SPDT-MC-OP-2024	$ 36.177.953	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($ 38.296.868)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a continuación, detallado:

Nº CDP	FECHA	VALOR
0202	24/07/2026	$ 38.296.868

Como base para establecer el presupuesto oficial, a continuación, se relaciona el promedio del precio de los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento:

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	Excavación manual de material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0,35) bajo cualquier grado de humedad. Incluye disposición de material en sitio autorizado por la supervisión del contrato y/o interventoría	m3	148,00	$46.258	$6.846.184
2	Limpieza de encoles y descoles para canalización de aguas de escorrentía y permanentes. Incluye disposición de material en sitio autorizado por la supervisión del contrato y/o interventoría	ml	132,30	$3.084	$408.012
3	Rocería, h= 3-4 m en ambas márgenes del camino. Incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	m2	38615,00	$107	$4.131.805
4	Conformación manual de calzada existente. Incluye adición de material de excavaciones de taludes del camino y compactación manual.	m2	8752,12	$2.065	$18.073.128
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 29.459.129**
ADMINISTRACION				**25,00%**	**$ 7.364.782**
UTILIDAD				**5,00%**	**$ 1.472.956**
TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO					**$ 38.296.868**

Dicho valor obedece a los precios promedio del mercado en la región, considerando además los costos de desplazamiento y transporte de herramientas, dado que los caminos a intervenir se encuentran en sectores rurales diferentes y alejados. El valor calculado incluye costos directos y aquellos indirectos en que incurre el contratista por concepto de administración, impuestos, tasas y retenciones de nivel nacional, departamental y local; estas últimas se detallan así:

CONCEPTO	PORCENTAJE (sobre el valor del contrato)
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Deporte	1.5%
Estampilla pro-Familia	2%
Contribución especial	5%

6. FORMA DE PAGO

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

El Municipio de Abriaquí pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0202 del 24 de julio de 2026.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva y acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.

Los pagos se realizarán de acuerdo al cronograma de pagos de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento, firmado por el supervisor del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la mínima cuantíala exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El Municipio de Abriaquí verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTAN LOS ESTUDIOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0202 del 24 de julio de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CATALINA ALCARAZ VILLA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Abriaquí, 28 de julio de 2026

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co